



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0312** DE 2011

Por la cual se modifican los artículos 1º, 11º y 12º de la Resolución Rectoral N° 0129 de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores Nos. 004 de 2009 y 004 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 121º del Estatuto General de la Universidad de los Llanos, Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, dispone sobre la jerarquía normativa que a la letra dice: *"En la Universidad de los Llanos, el Estatuto General es el máximo ordenamiento jurídico que rige al interior de la misma. Esta normativa hace observancia de una prioridad en relación de con los diferentes estatutos, regímenes y reglamentos, en orden a la importancia en el ejercicio de las funciones misionales de la Institución. PARÁGRAFO. En todo caso, Los Estatutos, los Reglamentos y demás normas de la Institución, deben sujetarse a las previsiones contenidas en el Estatuto General de la Universidad"*.

Que en el artículo 14º del Estatuto General, se encuentra un párrafo transitorio que a la letra dice: *"A partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, todas las elecciones que se convoquen son atípicas; y el término del respectivo período, se ajustará, indicando que vence el 31 de diciembre de 2012, para efectos de unificarlo, al igual que todos los períodos institucionales, con el de la vigencia fiscal correspondiente"*.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0129 de 2011, se convocó al estamento estudiantil, para que elija su representante ante el Consejo de Bienestar Institucional, para un período de dos (2) años, comprendido entre el 16 de marzo 2011 y el 15 de marzo de 2013, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14º del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

Que se debe fijar la fecha, el horario y las mesas de votación de acuerdo al desarrollo de las clases de cada programa.

Que por lo antes expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 312 DE 2011

Por la cual se modifican los artículos 1°, 11° y 12° de la Resolución Rectoral N° 0129 de 2011.

Página 2 de 4

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar los artículos 1°, 11° y 12° de la Resolución Rectoral N° 0129 de 2011, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA: Convocar al estamento estudiantil, para que elija su representante ante el Consejo de Bienestar Institucional, para un período atípico, comprendido entre el 16 de marzo 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 11°. FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Señalar que la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional, se realice en los días 11 y 12 de marzo de 2011.

PARAGRAFO 1. El día 11 de marzo de 2011, votan en el respectivo horario, así:

- Los Programas de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, entre las 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Los Programas de las Licenciaturas de Matemáticas y Física, Producción Agropecuaria y Educación Física y Deportes, entre las 8:00 a.m. a 4:00 pm.
- Los Programas de Enfermería, Economía, Mercadeo I y II semestre y Administración de Empresas I semestre, entre las 8:00 a.m a 4:00 p.m.
- Los Programas de Administración de Empresas II a X, Mercadeo III a X semestre, Contaduría Pública, Regencia de Farmacia y CERES, entre las 6:00 a 9:00 p.m.

PARAGRAFO 2. El día 12 de marzo de 2011, entre las 8:00 a.m. a 2:00 p.m., votan:

- El Programa de Pedagogía Infantil y Mercadeo Agropecuario
- Los Programas de Especializaciones y Maestrías.

ef



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0312 DE 2011

Por la cual se modifican los artículos 1°, 11° y 12° de la Resolución Rectoral N° 0129 de 2011.

Página 3 de 4

ARTÍCULO 12°. **MESAS DE VOTACIÓN:** Disponer la ubicación de siete (7) mesas de votación, así:

VIERNES 11 DE MARZO DE 2011.

PUESTO 1 – SEDE BARCELONA 8:00 a.m a 4:00 p.m		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
1	Sala de ingreso a Biblioteca "Jorge Boshel"	Los programas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Los programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. Los programas de las Licenciaturas de Matemáticas y Física, Producción Agropecuaria y Educación Física y Deportes.

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO 8:00 a.m. a 4:00 p.m.		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
1	Hall de la entrada principal	Programas de Enfermería, Economía, Mercadeo I y II semestre y Administración de Empresas I semestre.

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO 6:00 a 9:00 p.m.		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
2	Hall de la entrada principal	Programas de Administración de Empresas II a X semestre – Mercadeo III a X semestre – Contaduría Pública y Regencia de Farmacia

PUESTO 3 – CERES MAKÚ (San José del Guaviare), Mesa 1, Contaduría Pública, Administración de Empresas y Economía. Horario: 6:00 a 9:00 p.m.

PUESTO 4 – CERES RIO ARIARI (Granada), Mesa 1, Contaduría Pública. Horario: 6:00 a 9:00 p.m.

PUESTO 5 – CERES PIE DE MONTE (Castilla La Nueva), Mesa 1, Contaduría Pública. Horario: 6:00 a 9:00 p.m.

PUESTO 6 – CERES RIO META (Puerto López), Mesa 1, Contaduría Pública. Horario: 6:00 a 9:00 p.m.

el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0312 DE 2011

Por la cual se modifican los artículos 1°, 11° y 12° de la Resolución Rectoral N° 0129 de 2011.

Página 4 de 4

SÁBADO 12 DE MARZO DE 2011.

PUESTO 1 – SEDE BARCELONA 8:00 a.m a 2:00 p.m		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
1	Sala de ingreso a Biblioteca “Jorge Boshel”	El Programa de la Licenciatura en Pedagogía Infantil, Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud- Producción Animal Tropical, Especialización y Maestría en Acuicultura, Especialización en Tecnología de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, Especialización en Ingeniería de Software y Especialización en Instrumentación y Control Industrial

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO 8:00 a.m. a 2:00 p.m.		
N° DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
1	Hall de la entrada principal	El Programa de Mercadeo Agropecuario, Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Salud Familiar, Especialización en Epidemiología, Especialización en Administración en Salud, Especialización en Administración de Negocios, Especialización en Finanzas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

24 FEB 2011


ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector


Rafael Fernando Parra Cuberos
M.León